

1. Realiza tu registro en la mesa correspondiente e identifica tu orden y línea de salida.
2. Atiende las instrucciones de cada estación (son 6) y realiza la actividad propuesta, al terminar te será entregado un sticker.
3. Una vez completada la actividad, dirige te a la siguiente estación.
4. Concluye el recorrido con 6 stickers en tu pasaporte y dirige te a la línea de meta (mismo lugar de inicio del Rally).
5. Recibe una insignia por tu participación en el Rally vs la corrupción. Construyendo ciudadanía 2025.



**SECRETARÍA DE CONTRALORIA**

Revisa que las entidades públicas gasten el dinero como marca la ley y cumplan los objetivos y metas de sus programas.

**FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

Procesa e investiga denuncias de delitos por hechos de corrupción.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

Genera e impulsa proyectos técnicos y estratégicos anticorrupción, mediante la colaboración y coordinación con vocación de servicio para el beneficio de la sociedad.

**COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIDADADANA**

Es la presencia de la ciudadanía y quien preside el Sistema Estatal Anticorrupción.

**TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN**

Juzga la legalidad de la actuación de las autoridades estatales y municipales. Sanciona responsabilidades administrativas graves.

**AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN (ASM)**

Revisa que las entidades públicas ejecuten el presupuesto como marca la ley y cumplan los objetivos y metas de sus programas.

**PODER JUDICIAL DE MICHOACÁN**

Administra e imparte justicia y resuelve casos de corrupción.

ayuntamientos y el Concejo Mayor de Cherán. faltas administrativas no graves en los 112 investigación, substanciación y resolución de (contraloras) municipales, facultados para la y tres órganos internos de control



**LAS INSTITUCIONES QUE LO INTEGRAN SON**

**¿Cómo está conformado el SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN?**  
El órgano rector del SEA es el Comité **Coordinador** y que es la instancia encargada de la coordinación, evaluación y seguimiento de las actividades del Sistema.

La **SESEA** se encarga del desarrollo y gestión de la **Plataforma Digital Estatal (PDE)**.  
Siendo Michoacán la única entidad que opera actualmente 5 de los 6 **Sistemas** que deben conformarla.  
Estas herramientas de inteligencia administrativa anticorrupción tienen como propósito **integrar** y **proveer información**, relacionada con:

- Evolución patrimonial y declaraciones de las personas servidoras públicas.
- Contrataciones públicas.
- Denuncias y alertas de faltas administrativas y hechos de corrupción.

El **Sistema 5** de Denuncia Pública de faltas administrativas y hechos de corrupción (SIDESEA), mediante el cual se pueden presentar denuncias de manera 100% digital y anónima, las 24 horas del día. La **AlertaSEA** permite alertar en tiempo real a las autoridades competentes en caso de que se presente un posible acto de corrupción.



En 2022, se publicó la **Política Estatal Anticorrupción (PEA)**, que establece **4 Ejes estratégicos y 24 prioridades**. Así mismo su **Programa de Implementación** en 2023 que integran **106 líneas de acción** concretas y medibles, con las cuales es posible evaluar el grado de avance de la Política.

**Eje 1**  
Combatir la impunidad

**Eje 2**  
Fortalecer la cultura de la legalidad

**Eje 3**  
Impulsar la participación ciudadana

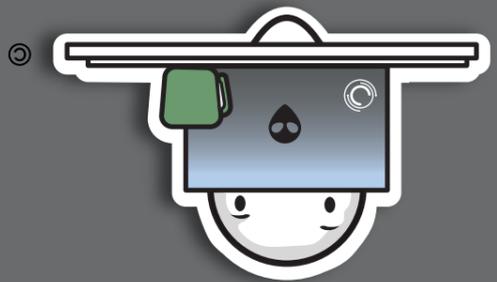
**Eje 4**  
Garantizar la transparencia y el control de los recursos públicos.



En 2015 se creó el **Sistema Nacional Anticorrupción**, como una respuesta institucional, con una **visión sistemática y articulada** para **prevenir, detectar y sancionar** actos de corrupción.

A nivel local se realizaron las reformas correspondientes y en 2017 se publicó la **Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo**.

EL SEA Michoacán inicia su operación en 2019.



**OBJETIVO DEL RALLY**  
Difundir de forma accesible y directa, las políticas y acciones que realiza el Sistema Estatal Anticorrupción; acercando a las infancias, adolescencias, familias, personas servidoras públicas y público en general con las instituciones encargadas de prevenir, detectar, denunciar, investigar y sancionar actos de corrupción y faltas administrativas; mediante actividades lúdicas y de esparcimiento, que promueven la integridad, los valores éticos y la participación ciudadana.

www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx

**PASAPORTE ANTICORRUPCIÓN**



**VIVIR SIN CORRUPCIÓN ES TU DERECHO**  
#SEAmosIntegros



**¿QUÉ ES LA CORRUPCIÓN?**  
La corrupción puede entenderse como:  
*la acción u omisión en la que una persona o grupo de personas abusan de su posición de poder para apropiarse indebidamente de recursos o funciones, para su beneficio propio o de un tercero.*

Es importante destacar que la corrupción:

- No es exclusiva del sector público.
- No se limita a la exigencia injustificada de sobornos o al mal uso de recursos monetarios.
- Perpetúa y amplía las desigualdades sociales, limitando el acceso a derechos.
- Es multicausal, por lo que requiere una atención integral que posibilite su **prevención, identificación, denuncia, investigación y sanción**, aunado a garantizar principios como la **transparencia** y el **control** de recursos públicos.

En **Michoacán**, la corrupción es percibida por la ciudadanía como **el segundo problema más importante que enfrenta la entidad**.  
(ENCIG 2023, INEGI).

Dada la complejidad de esta problemática, las acciones emprendidas desde el sector público no pueden recaer en una sola institución; por esta razón se creó el **Sistema Estatal Anticorrupción**.

